

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 21 de Abril de 2004

192/04

Expte. Nº 14.133/02

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la prórroga de las designaciones interinas de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en los Módulos "Introducción a la Higiene y Seguridad", "Seguridad I", "Seguridad II" y Seguridad III" de la carrera de Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, que vienen desempeñando el Dr. Ing. Antonio Adrián Arciénaga Morales y el Ing. Pablo Claudio Argenti Salguero, desde el 01 de junio de 2003 y a partir del 01 de agosto de 2003, respectivamente, cuyas vencimientos operaron el 31 de marzo de 2004; atento a lo informado por la Dirección de la Escuela de Ingeniería Industrial y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

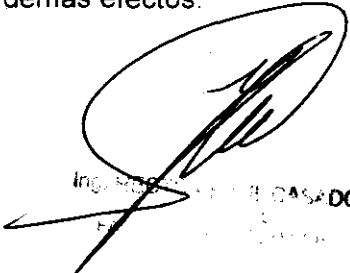
ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada, al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIENAGA MORALES la designación interina de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA en los Módulos INTRODUCCIÓN A LA HIGIENE Y SEGURIDAD, SEGURIDAD I, SEGURIDAD II y SEGURIDAD III de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, a partir del 01 de abril del presente año y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Ing. Héctor Raúl Casado, y no más allá del 30 de abril de 2004, por las razones aludidas en el exordio.


ARTICULO 2º.- Tener por prorrogada, al Ing. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO la designación interina de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA en los Módulos INTRODUCCIÓN A LA HIGIENE Y SEGURIDAD, SEGURIDAD I, SEGURIDAD II y SEGURIDAD III de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, a partir del 01 de abril del año en curso y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Ing. Edgardo Ling SHAM y no más allá del 30 de abril de 2004, por las razones aludidas en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar lo dispuesto en artículo 1º de la presente resolución, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA, vacante por licencia sin goce de haberes del Ing. Héctor Raúl CASADO, por desempeño de la Secretaria de esta Unidad Académica y lo resuelto en el artículo 2º, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación EXCLUSIVA, vacante por licencia sin goce de haberes del Ing. Edgardo Ling SHAM por cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

  
Ing. Héctor Raúl CASADO

  
Ing. JORGE FEL AZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA